



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2022-18-00476

IMIDASECT ANTS

## RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Julio 2022: Fecha de vencimiento

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se renueva en el "Registro Oficial de Biocidas" de la Dirección General de Salud Pública, así como en el "Registro de Biocidas" establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar el producto biocida detallado en el Resumen de las Características del producto, recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.
2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

| ACCIONES | FECHA |
|----------|-------|
| -        | -     |

3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado.

|    | REQUISITOS ESPECIALES   |
|----|---|
| 1. | Los tubos conteniendo el gel y las trampas deberán estar correctamente etiquetadas y se ajustarán al artículo 69 del Reglamento (UE) Nº 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de mayo de 2012 relativo a la comercialización y el uso de los biocidas y podrán ir acompañados de un folleto adicional que forme parte integrante del envase o dicha información adicional podrá ir en el envase que los contenga, considerándose que la información forma parte de la etiqueta. |
| 2. | Las etiquetas del producto serán distintas para cada categoría de usuario   |



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2022-18-00476

IMIDASECT ANTS

4. En el etiquetado del producto deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente
- El contenido de los apartados 1.1, 1.2.1., 1.2.2., 2, 3, 4 y 5 del Resumen de las Características del Producto – Anexo I - El nombre comercial del producto deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.
  - Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de advertencia y pictograma/s que figuran a continuación:

| Palabra de advertencia | Pictograma/s |
|------------------------|--------------|
| Atención               |              |

- Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.
- El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.
- Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.2.4 del Resumen de las Características del Producto – Anexo I -, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.
- Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) Nº 528/2012.
- El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) No 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.
- Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 48 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, ésta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.
- En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2022-18-00476

IMIDASECT ANTS

Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

12. Esta decisión reemplaza la Resolución de Autorización e Inscripción en el Registro de biocidas emitida el **14 de junio de 2022**

En cumplimiento del artículo 40 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica que contra este acto, que no agota la vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría de Estado de Sanidad (Paseo del Prado, 18-20, 28014 Madrid), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid  
LA DIRECTORA GENERAL  
(D.A. sexta, Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto)

Pilar Aparicio Azcárraga



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2022-18-00476

IMIDASECT ANTS

---

## ANEXO I

### Resumen de las Características del Producto biocida

IMIDASECT ANTS

Tipo de Producto 18

ES/MR(NA)-2022-18-00476

ES-0011270-0000



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2022-18-00476

IMIDASECT ANTS

## 1. Información Administrativa

### 1.1. Nombres comerciales del producto

|                            |   |
|----------------------------|---|
| <b>Nombre comercial</b>    | IMIDASECT ANTS  |
| <b>Nombres Adicionales</b> | TRX GEL HORMIGAS<br>DEFENS GEL HORMIGAS<br>FRAMEX GEL HORMIGAS<br>IMIDAGEL HORMIGAS<br>BIOGEL ANTS<br>FORMITHOR<br>LETAL GEL HORMIGAS<br>ANTS OVER GEL<br>SUPER GEL HORMIGAS<br>EUROGEL HORMIGAS<br>HORMIFIN IMIDAGEL<br>MELOCAR HORMIGAS<br>PREVALIEN HORMIGAS<br>ZUM GEL HORMIGAS PLUS<br>GEL HORMIGAS PLUS<br>ABAGEL FORMICA |

### 1.2. Titular de la autorización

|   |                         |   |
|---|-------------------------|---|
| <b>1.2.1 Nombre y Dirección del titular de la autorización</b>  | <b>Nombre</b>           | Sharda Cropchem España S.L.   |
|   | <b>Dirección</b>        | Edificio Atalayas Business Center<br>Carril Condomina Nº3 Planta 12<br>30006 – Murcia<br>España |
| <b>1.2.2 Número de Autorización</b>                             | ES/MR(NA)-2022-18-00476 |   |
| <i>Sufijos del nº de autorización unido al nombre comercial</i> |                         |   |
| <i>Nº de referencia R4BP asset</i>                              | ES-0011270-0000         |   |
| <b>1.2.3 Fecha de autorización</b>                              | 09/02/2018              |   |
| <b>1.2.4 Fecha de vencimiento de la autorización</b>            | 30/03/2027              |   |



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2022-18-00476

IMIDASECT ANTS

### 1.3. Fabricante del producto

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| <b>Nombre del fabricante 1</b>  | Sharda Europe B.V.B.A.   |
| <b>Dirección del fabricante</b> | Jozef Mertensstraat 142, 1702 Dilbeek, Bélgica   |
| <b>Lugar de fabricación 1</b>   | DTS OABE S.L.<br>Polígono Industrial Zabale, Parcela 3<br>48410 Orozco (Vizcaya)<br>España   |
| <b>Lugar de fabricación 2</b>   | Sharda Europe B.V.B.A<br>Jozef Mertensstraat 142, 1702 Dilbeek<br>Bélgica                    |
| <b>Lugar de fabricación 3</b>   | GMB Internacional SA,<br>Avenida del Mas de l'Oli, 144 46940 Manises<br>(Valencia)<br>España |
| <b>Lugar de fabricación 4</b>   | Productos Flower S.A.,<br>Pol. Ind. la Canaleta, s/n<br>25300 Tàrrega (Lleida)<br>España     |

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| <b>Nombre del fabricante 2</b>    | Sharda Cropchem España S.L.  |
| <b>Dirección del fabricante</b>   | Carril Condomina 3, Edificio Atalayas business Center<br>Planta 12<br>30006, Murcia          |
| <b>Dirección del fabricante 1</b> | DTS OABE S.L. Polígono Industrial Zabale, Parcela 3.<br>48410 Orozco (Vizcaya)<br>España     |
| <b>Lugar de fabricación 2</b>     | Sharda Europe B.V.B.A, Jozef Mertensstraat 142,<br>1702 Dilbeek, Bélgica                     |
| <b>Lugar de fabricación 3</b>     | GMB Internacional SA,<br>Avenida del Mas de l'Oli, 144 46940 Manises<br>(Valencia)<br>España |
| <b>Lugar de fabricación 4</b>     | Productos Flower S.A.,<br>Pol. Ind. la Canaleta, s/n<br>25300 Tàrrega (Lleida)<br>España     |



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2022-18-00476

IMIDASECT ANTS

#### 1.4. Fabricante de la sustancia activa

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| <b>Sustancia activa</b>         | Imidacloprid   |
| <b>Nombre del fabricante</b>    | Sharda Cropchem Limited (Formerly known as Sharda Worldwide Exports Ltd. Pvt.) |
| <b>Dirección del fabricante</b> | Domnic Holm 29th Road Bandra<br>400050 Mumbai, India                           |
| <b>Lugar de fabricación</b>     | HEBEI Veyong Bio-Chemical Co. Ltd<br>393 East Heping Road<br>Shijizhan, China  |

#### 2. Composición del producto y Tipo de formulación

##### 2.1. Información Cualitativa y Cuantitativa de la composición del producto

| Nombre común | Nombre IUPAC  | Función             | NºCAS       | Nº CE     | Contenido (%) |
|--------------|---|---------------------|-------------|-----------|---------------|
| Imidacloprid | (2E)-1-[(6-cloropiridin-3-il)metil]-N-nitroimidazolidin-2-imina | Sustancia activa    | 138261-41-3 | 428-040-8 | 0.01          |
| -            | -   | Sustancia no-activa | -           | -         | -             |

##### 2.2. Tipo de formulación

|                               |
|-------------------------------|
| Cebo en gel listo para su uso |
|-------------------------------|

#### 3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia

|                         |  |
|-------------------------|--|
| Indicaciones de peligro | H411: Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos  |
| Consejos de prudencia   | P273: Evitar su liberación al medio ambiente<br>P391: Recoger el vertido<br><u>Público general y profesional:</u><br>P501: Elimínese el contenido y/o su recipiente como residuo peligroso de acuerdo con la normativa vigente.<br><br><u>Profesional especializado:</u><br>P501: Elimínese el contenido y/o su recipiente a través de un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente. |



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2022-18-00476

IMIDASECT ANTS

#### 4. Usos Autorizados

##### 4.1. Descripción del uso 1

Tabla 1. Uso # 1 – Insecticida - Hormigas – Público en general (personal no profesional) – Cebo en gel y Trampas con Cebo - Uso interior y exterior

|   |   |
|---|---|
| <b>Tipo de Producto</b>   | TP 18 (Insecticida)   |
| <b>Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado</b>    | -   |
| <b>Organismo(s) diana (incluyendo el estadio de desarrollo)</b> | Producto autorizado exclusivamente para control de:<br>- Hormiga faraón ( <i>Monomorium pharaonis</i> ) Adultos.<br>- Hormiga argentina ( <i>Linepithema humile</i> ). Adultos.   |
| <b>Ámbitos de utilización</b>                                   | Uso interior<br>Uso exterior en el tratamiento perimetral de viviendas.   |
| <b>Métodos de aplicación</b>                                    | Aplicación en abierto (gel)<br>Bandejas con cebo.   |
| <b>Dosis y frecuencia de aplicación</b>                         | <u>Uso interior con cebo abierto.</u> 0.2 g/m <sup>2</sup> ; 0.2g/m (perímetro)<br>Aplicar máximo una gota de 1cm de diámetro (0.2g).<br><br><u>Uso interior con bandejas cebo:</u> 0.2 g/m <sup>2</sup> .(corresponde a una bandeja de 0.75g de cebo por 3.8 m <sup>2</sup> , una bandeja de 1g de cebo por 5m <sup>2</sup> , una bandeja de 1.2g de cebo por 6m <sup>2</sup> y una bandeja de 1.4g de cebo por 7m <sup>2</sup> )<br><br><u>Uso exterior con bandejas cebo:</u> . 0.2 g/m en tratamientos perimetrales.<br>(corresponde a una bandeja de 0.75g de cebo por 3.8 m, una bandeja de 1g de cebo por 5m, una bandeja de 1.2g de cebo por 6m y una bandeja de 1.4g de cebo por 7m)<br><br>El tratamiento se puede utilizar de forma continuada durante 2 meses sin reemplazar el cebo no consumido o las bandejas.<br>Máximo 12 aplicaciones por año |
| <b>Categoría de usuario</b>                                     | Público en general (personal no profesional).   |
| <b>Tamaños de los envases y material de envasado</b>            | Jeringas de 3, 5, 10 y 15 gramos.<br>Ampollas de HDPE de 5ml<br>Cuentagotas de HDPE de 4 y 10 ml.<br>Bandejas cebo de HDPE y polipropileno transparente de 0.75, 1, 1.2 y 1.4 gramos.   |



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2022-18-00476

IMIDASECT ANTS

#### 4.1.1. Instrucciones específicas de uso

Ver sección 5.1.

#### 4.1.2 Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso.

Ver sección 5.2.

#### 4.1.3 Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.

#### 4.1.4 Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase.

Envases vacíos, restos de producto y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Elimine dichos residuos de acuerdo con la normativa vigente.

No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe

#### 4.1.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento.

Ver sección 5.5.

#### 4.2. Descripción del uso 2

Tabla 2. Uso # 2 – Insecticida - Hormigas – Personal profesional – Cebo en gel y Trampas con Cebo - Uso interior y exterior

|  |  |
|--|--|
| <b>Tipo de Producto</b>                                      | TP 18 (Insecticida)  |
| <b>Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado</b> | -  |
| <b>Organismo(s) diana (incluyendo el estadio)</b>            | Producto autorizado exclusivamente para control de:<br>- Hormiga faraón ( <i>Monomorium pharaonis</i> ) Adultos. |



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2022-18-00476

IMIDASECT ANTS

|  |   |
|--|---|
| <b>de desarrollo)</b>                                | - Hormiga argentina ( <i>Linepithema humile</i> ). Adultos.   |
| <b>Ámbitos de utilización</b>                        | Uso interior<br>Uso exterior en el tratamiento perimetral de viviendas.   |
| <b>Métodos de aplicación</b>                         | Aplicación en abierto (gel)<br>Bandejas con cebo.   |
| <b>Dosis y frecuencia de aplicación</b>              | <u>Uso interior con cebo abierto.</u> 0.2 g/m <sup>2</sup> ; 0.2g/m (perímetro)<br>Aplicar máximo una gota de 1cm de diámetro (0.2g).<br><br><u>Uso interior con bandejas cebo:</u> 0.2g/m <sup>2</sup> .(corresponde a una bandeja de 0.75g de cebo por 3.8 m <sup>2</sup> , una bandeja de 1g de cebo por 5m <sup>2</sup> , una bandeja de 1.2g de cebo por 6m <sup>2</sup> y una bandeja de 1.4g de cebo por 7m <sup>2</sup> ).<br><br><u>Uso exterior con bandejas cebo:</u> 0.2g/m en tratamientos perimetrales. (corresponde a una bandeja de 0.75g de cebo por 3.8m, una bandeja de 1g de cebo por 5m, una bandeja de 1.2g de cebo por 6m y una bandeja de 1.4g de cebo por 7m)<br><br>El tratamiento se puede utilizar de forma continuada durante 2 meses sin reemplazar el cebo no consumido o las bandejas.<br>Máximo 12 aplicaciones por año. |
| <b>Categoría de usuario</b>                          | Personal profesional.   |
| <b>Tamaños de los envases y material de envasado</b> | Jeringas de 3, 5, 10 y 15 gramos.<br>Ampollas de HDPE de 5ml<br>Cuentagotas de HDPE de 4 y 10 ml.<br>Bandejas cebo de HDPE y polipropileno transparente de 0.75, 1, 1.2 y 1.4 gramos.   |

#### 4.2.1. Instrucciones específicas de uso

Ver sección 5.1.

#### 4.2.2 Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso.

Ver sección 5.2.



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2022-18-00476

IMIDASECT ANTS

**4.2.3 Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente**

Ver sección 5.3.

**4.2.4 Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase.**

Envases vacíos, restos de producto y otros residuos generados durante la son considerados residuos peligrosos. Elimine dichos residuos de acuerdo con la normativa vigente.

No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe

**4.2.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento.**

Ver sección 5.5.

**4.3. Descripción del uso 3**

**Tabla 3. Uso # 3 – Insecticida - Hormigas – Personal profesional especializado– Cebo en gel y Trampas con Cebo - Uso interior y exterior**

|   |  |
|---|--|
| <b>Tipo de Producto</b>   | TP 18 (Insecticida)  |
| <b>Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado</b>    | -  |
| <b>Organismo(s) diana (incluyendo el estadio de desarrollo)</b> | Producto autorizado exclusivamente para control de:<br>- Hormiga faraón ( <i>Monomorium pharaonis</i> ) Adultos.<br>- Hormiga argentina ( <i>Linepithema humile</i> ). Adultos.  |
| <b>Ámbitos de utilización</b>                                   | Uso interior<br>Uso exterior en el tratamiento perimetral de viviendas.  |
| <b>Métodos de aplicación</b>                                    | Aplicación en abierto (gel)<br>Bandejas con cebo.  |
| <b>Dosis y frecuencia de aplicación</b>                         | <u>Uso interior con cebo abierto.</u> 0.2 g/m <sup>2</sup> ; 0.2g/m (perímetro).<br>Aplicar máximo una gota de 1cm de diámetro (0.2g).<br><br><u>Uso interior con bandejas cebo:</u> 0.2g/m <sup>2</sup> .(corresponde a una |



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2022-18-00476

IMIDASECT ANTS

|  |  |
|--|--|
|  | <p>bandeja de 0.75g de cebo por 3.8 m<sup>2</sup>, una bandeja de 1g de cebo por 5m<sup>2</sup>, una bandeja de 1.2g de cebo por 6m<sup>2</sup> y una bandeja de 1.4g de cebo por 7m<sup>2</sup>).</p> <p><u>Uso exterior con bandejas cebo:</u> 0.2g/m en tratamientos perimetrales. (corresponde a una bandeja de 0.75g de cebo por 3.8m, una bandeja de 1g de cebo por 5m, una bandeja de 1.2g de cebo por 6m y una bandeja de 1.4g de cebo por 7m)</p> <p>El tratamiento se puede utilizar de forma continuada durante 2 meses sin reemplazar el cebo no consumido o las bandejas. Máximo 12 aplicaciones por año.</p> |
| <b>Categoría de usuario</b>                          | Personal profesional especializado.  |
| <b>Tamaños de los envases y material de envasado</b> | Cartuchos de HDPE y polipropileno transparente de 30, 35, 50, 75 y 100 gramos.<br>Ampollas de HDPE de 5ml<br>Cuentagotas de HDPE de 4 y 10 ml.<br>Bandejas cebo de HDPE y polipropileno transparente de 0.75, 1, 1.2 y 1.4 gramos.   |

**4.3.1. Instrucciones específicas de uso**

Ver sección 5.1.

**4.3.2 Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso.**

Ver sección 5.2.

**4.3.3 Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente**

Ver sección 5.3.

**4.3.4 Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase.**

Envases vacíos, restos de producto, agua de lavado, contenedores y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Entréguese dichos



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2022-18-00476

#### IMIDASECT ANTS

residuos a un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente.

Codifique el residuo de acuerdo a la Decisión 2014/955/UE.

No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

#### **4.3.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento.**

Ver sección 5.5.

### **5. Modo de empleo**

#### **5.1. Instrucciones de uso**

- Los productos siempre deben usarse de acuerdo con las recomendaciones de la etiqueta.
- Antes de realizar el tratamiento eliminar cualquier fuente de alimento que pueda interferir con la ingestión del gel.
- En interiores, coloque el gel en gotas cerca de los caminos de las hormigas, los puntos de entrada y sus hormigueros
- El producto debe aplicarse solo en áreas restringidas en superficies que no se limpien regularmente, por ejemplo, detrás o debajo del frigorífico, debajo del fregadero de la cocina, debajo del horno o del calentador de agua.
- Aplicar solo en áreas que no puedan sumergirse o mojarse, es decir, protegidas de la lluvia, las inundaciones y el agua de limpieza.
- Cuando se sospeche la presencia de hormigas o ésta sea detectada solo esporádicamente se recomienda usar el producto mediante aplicación de bandejas cebo.
- Compruebe las trampas de cebo una vez a la semana.
- Durante las inspecciones, compruebe el área tratada y si es necesario, sustituya el gel.
- No aplicar el producto sobre superficies absorbentes.
- Aplicar el producto alejado de la luz solar o fuentes de calor (por ejemplo, no lo coloque bajo un radiador).
- Evitar el uso continuado del producto.
- Se espera una reducción notable de hormigas dentro de 4 semanas. La eficacia



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2022-18-00476

#### IMIDASECT ANTS

solo está probada contra trabajadores adultos, no contra el nido entero.

- Si la infestación persiste, a pesar de seguir las instrucciones de la etiqueta, póngase en contacto con un profesional en control de plagas.
- Informar al titular de la autorización si el tratamiento no es efectivo.
- Eliminar las bandejas cebo, una vez que cese la plaga o sea eliminada.
- Use el producto a la dosis y frecuencia recomendada.
- No use neonicotinoides para el tratamiento donde la resistencia reduzca la efectividad.
- Haga un seguimiento/monitoreo para detectar de forma precoz los primeros cambios en las poblaciones de plagas.
- Para evitar la aparición de resistencias a cualquier sustancia activa, se deben alternar productos con diferentes modos de acción y evitar el uso repetido de la misma sustancia activa.
- El uso de productos biocidas puede combinarse con otras medidas de saneamiento.

#### 5.2. Medidas de mitigación del riesgo

- No utilizar sobre alimentos ni utensilios de cocina. No podrá aplicarse en superficies donde se manipulen, preparen, o hayan de servirse o consumirse alimentos.
- Evitar su liberación al medio ambiente.

#### 5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente.

- EN CASO DE INHALACIÓN: Si se presentan síntomas, llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.
- EN CASO DE INGESTIÓN: Si se presentan síntomas, llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.
- EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lave la piel con agua. Si se presentan síntomas, llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.
- EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Si se presentan síntomas, enjuague con agua. Quítese las lentes de contacto, si lleva y es fácil de hacer. Llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2022-18-00476

IMIDASECT ANTS

**ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLOGICA  
Teléfono 91 562 04 20**

Para incorporar este teléfono a la etiqueta deberá realizar la correspondiente notificación al INTCF conforme al procedimiento establecido en la Orden JUS/288/2021.

**Medio ambiente:**

- Este biocida contiene Imidacloprid, que es peligroso para las abejas.

**5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase**

Ver las secciones específicas 4.1.3, 4.2.3. y 4.3.3.

**5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento**

No almacenar cerca de comida, bebida o piensos.  
EL producto debe almacenarse alejado de la luz directa  
Vida media: 24 meses.

**6. Otra información**

Personal profesional especializado: operadores de control de plagas que han recibido formación específica frente al control insecticida de acuerdo a la legislación nacional actual.

Personal profesional: usuario que aplica productos biocidas dentro de su lugar de trabajo. Este usuario tiene algunos conocimientos y habilidades en el manejo de productos químicos y es capaz de usar correctamente los equipos de protección personal (EPP) si fuera necesario.

Público en general (personal no profesional): usuarios que no son profesionales y que aplican el producto biocida en el contexto de su vida privada.

El producto contiene un agente amargante.